Municipalidad de Hernandarias

-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES-
uoc@hernandarias.gov.py

Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores *Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462*
www.hernandarias.gov.py *intendencia@hernandarias.gov.py*
Hernandarias *Alto Paraná* *Paraguay*

Hernandarias, 03 de Abril de 2.021.-

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

DECLARACION JURADA

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Hernandarias, declara Bajo Fe de Juramento que el llamado a licitación por Contratación Directa Nº 06/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL", con ID Nº 394627, fue realizada conforme a la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, el Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y demás normativas concordantes. Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, habiéndose presentado para dicho efecto **un solo oferente**, correspondiente a LIC. MIRNA RAMONA JIMENEZ, CON RUC Nº 2214231-2". Conforme a la Resolución DNCP Nº 483/21 de fecha 05/02/2021 POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, esta convocante ha estimado oportuno y conveniente llevar a cabo el acto de apertura bajo exclusiva responsabilidad, en razón a la imperiosa necesidad institucional para la contratación de los servicios profesionales requeridos en el presente llamado, habida cuenta que el servicio requerido para la Elaboración y presentación de los informes establecidos en la Ley N° 6672/2021 y Decreto N° 4780/2021 Reglamentario del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio 2021; como también los informes establecidos en la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal Art. 206, 208 es de carácter urgente para la rendición de cuentas del primer semestre del ejercicio fiscal. Además, se debe tener muy presente que la realización de una prórroga afectaría seriamente al interés público, teniendo en cuenta que la Municipalidad de Hernandarias ya debe recurrir al concurso de un técnico en el área contable y presupuestaria a partir de esta etapa en las cuestiones de asesoramiento Presupuestarios y Contable para la ejecución del presupuesto municipal para el ejercicio fiscal 2021, así como a la Elaboración y presentación a la intendencia municipal de los proyectos de Ordenanza Municipal para modificaciones, ampliaciones presupuestarias del ejercicio fiscal 2021 y por último para la Elaboración y presentación a la intendencia municipal de los proyectos de Ordenanza Municipal del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio 2022.

Lo señalado se funda dentro de las disposiciones contenidas en la RESOLUCIÓN DNCP N° 483/2021 que en su art. Artículo 4º reza: "*EXCEPCIÓN. Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando: a..... b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada. En el caso que una convocante resolviere acogerse a la presente excepción, el encargado de Unidad Operativa de Contratación, y/o el Administrador del Contrato, y/o la Máxima Autoridad de la Convocante, deberá presentar una Declaración Jurada de responsabilidad en la que justifique los motivos que determinaron su decisión en las condiciones expuestas en el presente artículo, debiendo además individualizar expresamente el inciso en el cual se ampara. La mencionada Declaración Jurada deberá ser presentada al momento de la remisión del acta de apertura correspondiente*".

Atentamente,

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS
U.O.C.

Abog. Esteban Gómez Armoa
Responsable de la UOC